

VISTO y CONSIDERANDO:

El aporte realizado por el Gobierno de la Provincia según Decreto N° 0459/72, por el cual otorga un subsidio de \$a/ 100.000,00 para atender el incremento de sueldos y asignaciones familiares;

Que por tal aporte, corresponde proceder a la // reestructuración presupuestaria en distintas partidas;

POF N° 130; y

Atento a la autorización conferida por el Decreto 522/71 del Poder Ejecutivo Provincial;

EL INCREMENTO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1°) Créase en el Cálculo de Recursos, en el Capítulo 2, // la Partida Principal 00- "APORTE PROVINCIAL. INCREMENTO SUELDOS", con un monto de \$a 100.000,00 e incrementase el Presupuesto General Vigente en la suma de \$a 12.443.100,00 .-

Artículo 2°) Reestructúrase el Presupuesto de Gastos de la siguiente forma:

CREMTO:

Cap. 1 -Item 1-P.P. 03 - Contratos	20.000,00
" 1 -Item 1-P.P. 04 - Jornales	20.000,00
" 1 -Item 1-P.P. 05 - p,p. 02 -Asignación Familiar ..	60.000,00.

Artículo 3°) La presente Ordenanza será refrendada por el Secretario // de Hacienda y Administración .-

Artículo 4°) Regístrese, comuníquese, dése al D.N y Boletín Municipalidad, previa intervención del Departamento de Contaduría, cumplido, ARCHIVARSE.-

FU/SBG. DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN A LOS VEINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS- . - - -

